I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 2001029 /2009

Cerrillos, 16 JUN. 2009

V I S T O S :

La Providencia Alcaldicia Nº100/3634/2009; el Memorándum N° 1000/470/2009 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N° 202/509/2008; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/509/2008, se aprobó el convenio para Funcionamiento del Jardín Infantil con Transferencia de Fondos.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 08 de junio de 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **LESLY IVONNE GARRIDO ZAMORANO,** cédula de identidad Nº16.758.508-6, para que realice la función de Técnico en Atención de Párvulos en Sala Cuna Salomón Sack, en reemplazo por licencias médicas de Edith Muñoz.

2. Los servicios contratados se desarrollarán a contar del 02 de junio y hasta el 12 de junio de 2009.

3. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

4. Por los servicios que se contratan la Municipalidad se obliga pagar a doña **Lesly Ivonne Garrido Zamorano**, la suma total de $78.095.- (setenta y ocho mil noventa y cinco pesos) brutos, suma que será cancelada el último día hábil del mes en que prestó el servicio contratado. De la suma señalada el municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

5. El pago de los honorarios contratados se efectuará contra entrega por parte de doña **Lesly Ivonne Garrido Zamorano** del correspondiente informe respectivo de la función desempeñada y de la boleta de honorarios la que deberá ser visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

6. Las funciones para las que se contrata a doña **Lesly Ivonne Garrido Zamorano** estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Directora de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a través de su Departamento de Gestión Comunitaria.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/001029/2009

7. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 114.05.20. "Aplicación de Recursos Convenio JUNJI".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCH/imd
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Juridica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Secplan
Interesada
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO DE HONORARIOS

En Cerrillos, a 08 de Junio de 2009, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120 de esta comuna y doña **LESLY IVONNE GARRIDO ZAMORANO**, Técnico en Atención de Párvulos, chilena, Cédula de Identidad número 16.758.508-6, domiciliada en Primo Rivera N°1975, Depto. 12, comuna de Cerrillos, teléfono 746 53 89, se ha convenido el siguiente Contrato de Honorarios:

PRIMERO: En cumplimiento del Decreto Exento N°202/509/2008 de fecha 04 de Abril de 2008, que aprueba el Convenio para Funcionamiento del Jardín Infantil con Transferencia de Fondos y la Providencia Alcaldicia N°100/3500/09 de fecha 05 de Junio de 2009, don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, en representación del Municipio, ha dispuesto contratar los servicios de doña **LESLY IVONNE GARRIDO ZAMORANO** para que realice la función de Técnico en Atención de Párvulos en Sala Cuna Salomón Sack, en reemplazo por Licencias Médicas de Edith Muñoz.

SEGUNDO: Los servicios contratados se desarrollarán a contar del 02 de Junio y hasta el 12 de Junio de 2009.
Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

TERCERO: Por los servicios que se contratan en este instrumento la I. Municipalidad de Cerrillos, se obliga a pagar a doña **LESLY IVONNE GARRIDO ZAMORANO**, la suma total de $78.095.- (setenta y ocho mil noventa y cinco pesos) brutos, suma que será cancelada el último día hábil del mes en que prestó el servicio contratado.

De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

CUARTO: El pago de los Honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de doña **LESLY IVONNE GARRIDO ZAMORANO** del correspondiente informe de función desempeñada y de la correspondiente boleta de honorarios, la que deberá ser visada por Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

QUINTO: Las funciones para las que se contrata a doña **LESLY IVONNE GARRIDO ZAMORANO** estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a través de su Departamento de Gestión Comunitaria.

SEXTO: Para todos los efectos de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente contrato se extiende y firma en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando doña **LESLY IVONNE GARRIDO ZAMORANO,** haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirlo, a su entera satisfacción y como fiel reflejo de la relación laboral acordada.

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

LESLY IVONNE GARRIDO ZAMORANO
C.I. 16.758.508-6

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

RCT.